



INTENDENCIA
DE
RIVERA

//vera, 29 de agosto de 2023

Resolución N° 3406/23

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N° 08/23 para la **“Adquisición de dos camiones recolectores para los Municipios de Tranqueras y Minas de Corrales”**

RESULTANDO: I) Que con fecha 18 de mayo de 2023 según Acta de Apertura se recibieron 3 ofertas de las empresas Julio C. Lestido SA , Santa Rosa Automotores SA, y Compañía Uruvial SAS.

II) Analizados los aspectos formales de las mismas se solicitó informe a Div. Talleres para que se expidieran sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego por los camiones ofertados y sobre la estandarización con la flota municipal.

III) Que las referidas reparticiones se expiden informando que todos los equipos presentados cumplen con las especificaciones del Pliego y cuantos vehiculos hay en la flota municipal de cada marca ofertada.-

IV) Que según se desprende del Acta de apertura de ofertas de fecha 03 de agosto de 2023, se realizaron las evaluaciones de las mismas , aplicando los criterios del pliego y los margenes de preferencia correspondientes , resultando que la oferta mejor calificada es la de la empresa Julio cesar Lestidoa SA.

V) Se solicitó informe a Div. Talles a efectos de si sería necesario adquirir el software de diagnostico , y los mismos afirmaron que en la IDR ya existe uno que sería utilizable para este tipo de vehiculo a adquirir, por lo cual no sería necesario hacerlo en esta instancia-

VI) Que la Comisión se expide aconsejando se adjudique el llamado a la empresa Julio Cesar Lestido SA.-

CONSIDERANDO: Que se comparte en su totalidad lo aconsejado por la referida Comisión por lo que corresponde dictar el Acto Administrativo correspondiente;

ATENTO: A ello y a las facultades que le confiere la Constitución de la República

El Intendente de Rivera

RESUELVE:

1º)- **ADJUDÍCASE** la Licitación Abreviada N°08/23 para la "Adquisición de dos camiones recolectores para los Municipio de Tranqueras y Minas de Corrales", a la empresa **JULIO C. LESTIDO SA** RUT 210002590018 de acuerdo al siguiente detalle, teniendo en cuenta lo expresado en su oferta y en el Pliego de Condiciones:

-2 (dos) camiones marca Volkswagen modelo 17.190 con equipos barométrica

Sandonato de 9.000 ltrs. al precio unitario DDP de USD 55.000 (dólares americanos cincuenta y cinco mil) por cada camión más USD 63.428 IVA incluido (sesenta y tres mil cuatrocientos veintiocho) por cada equipo barométrico. Lo anterior totaliza USD 118.428 por cada equipo completo de camión con barométrica, con 2 años de garantía de fábrica incluida en este precio para el camión y 1 año para el equipo barométrica. Total a adjudicar por los 2 equipos: USD 236.856 entregados en Rivera, con todos los gastos incluidos.

-Servicio de mantenimiento preventivo para los camiones en la ciudad de Rivera

hasta los primeros 2 años o 60.000 km, al valor total de USD 2.400 más IVA por cada camión, procurando cubrir el período de garantía de fábrica. Lo anterior totaliza USD 5.856 IVA incluido por los 2 camiones por 2 años.

-Servicio de mantenimiento preventivo para los dos equipos barométricos por los

primeros 2 años en la ciudad de Rivera, al valor total de USD 850 más IVA por cada equipo, cabe aclarar que de acuerdo a la oferta, este servicio para el primer año

(período de garantía) está incluido en el precio de los equipos. Lo anterior totaliza USD 2.074 IVA incluido por los 2 equipos barométricos por 2 años.

TOTAL ADJUDICADO EN LA PRESENTE LICITACION: USD 244.786
(dólares americanos doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y seis).

La empresa deberá brindar sin costo los cursos de operación y mantenimiento definidos en su oferta y el pliego de condiciones.

2°)- Pase a intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República;

3°)- Cumplido notifíquese, y una vez firme, realícese por la Unidad de Licitaciones los trámite de exoneración tributaria ante el Ministerio de Economía y Finanzas previa solicitud a la Empresa adjudicataria de la factura pro-forma. Cuando se cuente con la resolución de exoneración, remítase a División Adquisiciones para el libramiento de las órdenes de compra respectivas, **previa presentación de la garantía correspondiente.**